

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5924 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 200/2013-BD, de la entidad mercantil SUMOL PHARMA, S.A. con CIF n.º A-62117619 se ha dictado Auto de fecha 16-1-2017, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada SUMOL PHARMA, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el B.O.E. Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de dicha resolución, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004719-1